

# **DEPARTAMENTO**BOLSA DE TRABAJO

# REGLAMENTO INTERNO DE "BOLSA DE TRABAJO"

Elaborado por (ed. 2018): LI.Alejandro Yahir Sicairos Ochoa.

Modificado por (ed. 2021): M.C. Alejandro Yahir Sicairos Ochoa.







#### **CONTENIDO**

CAPÍTULO I: Del Campo de Aplicación y del Objeto CAPÍTULO II: De las características del Servicio CAPÍTULO III: Registro en el Sistema de Bolsa de Trabajo de los Alumno	3
	3
	3
CAPÍTULO IV: Registro en el Sistema de Bolsa de Trabajo de las Empresas	4





#### CAPÍTULO I: Del Campo de Aplicación y del Objeto

**Artículo 1.** El presente Reglamento regula el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de la Facultad de Informática Culiacán.

**Artículo 2.** El Servicio de Bolsa de Trabajo está destinado a los alumnos y egresados de la Facultad de Informática Culiacán.

**Artículo 3.** La Bolsa de Trabajo es un servicio que tiene por objeto vincular la necesidad de prácticas y empleo de los alumnos y egresados de la Facultad con los requerimientos de las empresas

#### CAPÍTULO II: De las características del Servicio

**Artículo 4.** El acceso a la Bolsa de Trabajo para los alumnos y egresados de la Facultad es gratuito.

**Artículo 5.** Para las empresas, la Bolsa de Trabajo no representa costo alguno, facilitándoles el contacto directo con los alumnos y egresados de la Facultad.

## CAPÍTULO III: Registro en el Sistema de Bolsa de Trabajo de los Alumnos

**Artículo 6.** El acceso a Bolsa de Trabajo se realiza mediante un usuario y contraseña empleado para matricularse. En el supuesto de no recordar el usuario o contraseña, deberá solicitar dicha información en el módulo de recordar contraseña.

**Artículo 7.** Para registrarse el alumno deberá llenar su Currículo Vitae en el formulario de Datos Personales del sistema.





**Artículo 8.** Para acceder al servicio, los beneficiarios pueden ser:

- a) Egresados;
- b) Alumnos;
- c) Profesionales.

**Artículo 9.** El egresado de cualquiera carrera de la Facultad se registrará mediante el mismo usuario y contraseña. El egresado que no cuente con usuario ni contraseña enviará por correo a Bolsa de Trabajo

## CAPÍTULO IV: Registro en el Sistema de Bolsa de Trabajo de las Empresas

**Artículo 10.** Para poder publicar sus pedidos, las empresas deben previamente registrarse, empleando el Formulario Inscripción de Empresas que figura en el Menú Principal del sistema. En respuesta a dicha inscripción, el sistema genera y envía el Usuario y Contraseña respectivo.

**Artículo 11.** Las empresas registradas publicaran sus pedidos de prácticas o empleo mediante el Formulario de Ofertas Laborales.

**Artículo 12.** Para que las empresas registradas puedan acceder a nuestra base de datos de alumnos o egresados deben suscribir un convenio marco de autorización con nuestra Facultad.